



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA  
DE CULTURA

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la  
Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

CONVOCA

A las personas habitantes de la Ciudad de  
México a participar como beneficiarias de  
Servicios Culturales en el Programa Social:

# Colectividades y Artistas

**Culturales Comunitarios**

Vertiente de  
**Artistas de Base Comunitaria**



## Objetivo general del Programa Social

Contribuir al ejercicio y desarrollo de la cultura, mediante la promoción de actividades, a través de las y los agentes culturales para favorecer el acceso equitativo en comunidades con índices de vulnerabilidad y falta de acceso pleno a sus derechos culturales.

### A quién va dirigido:

A todas aquellas personas mayores de 18 años que deseen participar y se encuentren agrupados como elencos, bandas, compañías o bien que trabajen como solistas, para poder llegar con su propuesta de proyecto de intervención artística a comunidades vulnerables para la mejora del tejido social, así como a toda aquella población que se encuentra en su derecho de ejercer el acceso a la cultura.

### Categorías y montos de apoyos para las y los Artistas de Base Comunitaria que lleguen a ser programados:

358 Artistas de Base Comunitaria con experiencia en las distintas disciplinas artísticas y culturales

- A) 33 Artistas de Base Comunitaria Categoría A - \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.)\*
- B) 33 Artistas de Base Comunitaria Categoría B- \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)\*
- C) 138 Artistas de Base Comunitaria Categoría C- \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.)\*
- D) 154 Artistas de Base Comunitaria Categoría D- \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.)\*

\*NOTA: En el caso de las actividades seleccionadas dentro de la convocatoria de Artistas de Base Comunitaria, se entregará el apoyo económico conforme a la demanda de necesidades de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México o proyectos determinados. La ministración será en una sola exhibición de acuerdo a sus fechas de presentación. Para

poder recibir la ministración deberán cumplir con la entrega de su reporte en los tiempos establecidos en Reglas de Operación.

### Resumen de actividades a realizar

Planea, elabora y ejecuta propuestas artístico-culturales, a través de presentaciones, intervenciones y/o espectáculos dirigidos a la población beneficiaria final, una vez realizadas las actividades realiza los reportes que dan constancia de su labor.

## BASES

### I. REQUISITOS DE ACCESO PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las y los Artistas de Base Comunitaria, registran una propuesta de intervención comunitaria y se incorporan a una base de datos a modo de "Catálogo" para posteriormente ser programados en actividades que se desarrollen en comunidades de índice de desarrollo social medio, bajo o muy bajo, así como en los puntos de vulnerabilidad social dentro de las colonias de alto o muy alto índice de desarrollo social y aquellas que indiquen las políticas de atención prioritaria de la Jefatura de Gobierno para el espacio público y espacios culturales como son la red de Faros, Centros Culturales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, escuelas oficiales de educación pública dentro del proyecto de Arte en tu Escuela, así como en cualquier otro espacio que sea seguro, inclusivo y que cuente con las condiciones necesarias para llevar a cabo el proyecto con el que participan como beneficiarios.

### LAS Y LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

- a) Tener conocimiento en diferentes disciplinas (artes escénicas, artes plásticas, música, literatura, etc.);



b) Presentar una propuesta de intervención y/o activación artística comunitaria de acuerdo con la disciplina de dominio, que sea apta para público en general con enfoque en las poblaciones prioritarias descritas en el punto 3.2.4. de las Reglas de Operación;

c) Tener disposición para realizar las actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios;

d) Contar con disposición y concientización para el trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;

e) Tener disposición para realizar todos los trámites de forma personal ya sea el artista, el representante o mánager designado;

f) En caso de que el artista y/o elenco designe a un representante o mánager deberá entregar una carta poder simple o notariada para realizar todos los trámites referentes al programa, así como lo relativo al apoyo económico otorgado, deslindando a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad o cualquier situación entre particulares;

g) Realizar todos los trámites de forma personal ya sea el artista, el representante o mánager designado;

h) Cumplir con los tiempos establecidos para la presente convocatoria;

i) El artista, representante o mánager de las propuestas de intervención comunitaria, deberán firmar y cumplir con una carta compromiso respecto a sus obligaciones dentro de "El Programa Social".

## Documentos Probatorios

Derivado del proceso de la convocatoria pública y en caso de que los Artistas de Base Comunitaria sean programados, deberán presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México en Avenida de la Paz número 26, tercer piso, Colonia Chimalistac, C.P.01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México:

a) Llenar la hoja de Pre-registro con todos los datos que se solicitan (formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios);

b) Identificación oficial vigente con fotografía del representante del elenco, artista y/o mánager que registre la propuesta de intervención comunitaria, (INE vigente de la Ciudad de México, Pasaporte y/o Cédula Profesional con fotografía);

c) Para extranjeros se solicita el Documento Migratorio de Inmigrante (FM2) o el Documento Migratorio de no Inmigrante (FM3) de cada integrante vigente;

d) Clave Única de Registro de Población (CURP), de cada integrante registrado en el documento de pre-registro, así como del representante del elenco, artista y/o mánager que registre la propuesta de intervención comunitaria;

e) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (luz, gas, agua, telefonía fija, certificado de residencia otorgado por la alcaldía o predial), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de registro, del representante del elenco, artista y/o mánager que registre la propuesta de intervención comunitaria;

f) Propuesta de intervención comunitaria en sus diferentes disciplinas que sean aptas para el público en general (Formato proporcionado



por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios);

g) Formatos de “Manifiestos” firmados (formatos proporcionados por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios);

h) Carta poder simple o notariada firmada por cada integrante registrado en el documento de Pre-registro, en la que acuerden a un representante y/o mánager de entre las personas registradas para realizar los trámites relativos a “El Programa Social” (formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios). En el caso de registrar solo una persona se omite este punto para el registro;

i) Carta de autorización de uso de imagen firmada por las personas registradas en la propuesta de intervención comunitaria (formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios);

j) Rider técnico (detalle de necesidades técnicas) preferentemente con stage plot (acomodo de instrumentos y/o utilería) en el que se incluyan los requerimientos mínimos e ideales logísticos y/o operativos de la actividad artístico-cultural a realizar;

k) Carta compromiso firmada por el representante del elenco, artista y/o mánager que registre la propuesta de intervención comunitaria, (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios);

l) Semblanza o carpeta artística del elenco, artista y/o mánager no mayor a 2 cuartillas que incluya imágenes y redes sociales;

m) Constancia de consulta del Registro

de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla gratuitamente en

[http://www.recivil.cdmx.gob.mx/deudores\\_alimentarios/](http://www.recivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/)

del representante del elenco, artista y/o mánager que registre la propuesta de intervención comunitaria.)

## II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Todas las propuestas de las personas interesadas para ingresar como Facilitadores de Servicios deberán:

Cumplir con el total de los requisitos y documentación según lo establecido en esta convocatoria.

Experiencia en trabajo comunitario.

Disponibilidad para cubrir actividades artísticas culturales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en los horarios programados.

Disponibilidad y disposición para colaborar en zonas de alta marginalidad y vulnerabilidad.

Los responsables en la instrumentación de la presente convocatoria son la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios conforme a sus atribuciones.

## PROCESO DE REGISTRO PARA ARTISTAS DE BASE COMUNITARIA

1.- Durante el periodo comprendido del 30 de enero al 8 de diciembre de 2025, realiza tu registro de propuesta de intervención cultural comunitaria con un correo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/ZahvRx7ozY4eZhGE8>

En el mismo, se solicitará responder unas breves preguntas y la carga de documentos



como semblanza curricular, identificación oficial, rider técnico y enlace o archivo de carpeta artística no mayor a 2 cuartillas que incluya imágenes y redes sociales.

2.- Una vez concluido tu registro y con base en el análisis de las propuestas de intervención cultural comunitaria, de conformidad con las necesidades de programación de la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios, se contactará vía telefónica al número registrado para ver la posibilidad de participar en algún evento de la programación.

3.- En caso de aceptar, el Artista de Base Comunitaria deberá completar su registro previo a la presentación, en las oficinas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ubicadas en Avenida de La Paz número 26, Tercer piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, conforme a la cita que se le indique.

4.- Luego de completar su registro, la presentación y la entrega correspondiente a sus reportes se procederá al trámite de los recursos económicos acordados para generar la ministración correspondiente.

### III. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de Reglas de Operación del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios 2025"	24 de enero de 2025
Apertura de la convocatoria	30 de enero de 2025
Cierre de la Convocatoria	8 de diciembre de 2025

### IV. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de presentarse algún problema, fallo u omisión, con las personas postulantes para que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes, podrán acercarse a la Dirección de Vinculación Cultural, ubicada en Avenida de la Paz número 26, tercer piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025" publicadas el 24 de enero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Consulta las Reglas de Operación del Programa Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025 en el siguiente enlace:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4a-baa3abc6f062ded09.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4a-baa3abc6f062ded09.pdf)